

A los señores Accionistas de **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A -COOSALUD EPS S.A**

1. Opinión sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros adjuntos de **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A -COOSALUD EPS S.A**, que comprenden el Estado de Situación Financiera por el año terminado al 31 de Diciembre de 2023 y los Estados de Resultados Integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, así como el resumen de las políticas contables más significativas, por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros del periodo 2022, fueron auditados por otro Revisor Fiscal.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de los temas descritos en el párrafo 3, “Asuntos Claves de la Auditoría” de este informe, los citados Estados Financieros tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A -COOSALUD EPS S.A** por el año terminado al 31 de Diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NCIF), aceptados en Colombia.

2. Bases de la Opinión

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, bajo estas Normas, se describe con más detalle en la sección de “Responsabilidad del Revisor Fiscal” en relación con la auditoría de los estados financieros.

Declaro mi independencia con **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A -COOSALUD EPS S.A**, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones y de la Ley 43 de 1990; además he cumplido mis otras responsabilidades éticas. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporcionan una base razonable para fundamentar mi opinión.

3. Asuntos Claves de la Auditoría

Como indica la nota # 22, el saldo de las cuentas por pagar a otros Vinculados Económicos asciende al 31 de diciembre de 2023 a \$39 mil Millones, del cual se envió circularización, así:

- De 7 mil millones registrados contablemente, se recibieron respuesta, por la suma de \$180 mil millones, resultando una diferencia de \$173 mil millones, no conciliada.
- Del saldo contable por \$32 mil millones, no se recibió respuesta.

Por la situación descrita, no me es posible expresar una opinión sobre la razonabilidad de los saldos registrados en cuentas por pagar con otros vinculados.

4. Otros Asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien en su informe de fecha 5 de mayo de 2023, expreso una opinión con salvedades sobre los mismos.

Coosalud Entidad de Promotora Salud S.A.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, me permito llamar la atención sobre la siguiente situación.

Como se explica en la Nota 7, los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 incluyen cuentas por cobrar No PBS con Adres y Entes Territoriales por \$80 mil millones brutos, los cuales incluyen saldos pendiente de auditar por \$39 mil millones, la sociedad espera recuperar esta cartera a través del plan de saneamiento definitivo de las cuentas de recobros por servicios y medicamentos no incluidos en el plan obligatorio de salud (POS), definido en el Decreto Reglamentario 1333 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La provisión de cartera no PBS calculada, asciende al 54% de esta.

Responsabilidad de la Gerencia en Relación con los Estados Financieros

La administración es responsable por la adecuada presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas de Contabilidad de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia.

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

La administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

6. Responsabilidades del Revisor Fiscal para la Auditoría de los Estados Financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mis auditorías. Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

7. Asuntos Regulatorios

La EPS, efectúa estimación para reservas técnicas del régimen contributivo y subsidiado no conocidas y reservas técnicas conocidas no liquidadas por \$330 mil millones y 59 mil millones respectivamente de acuerdo con los estados financieros al cierre del año 2023; los procedimientos utilizados para determinar dicha reserva, requieren de un alto grado de juicio profesional para la correcta presentación de los estados financieros adjuntos.

Considero que la estimación de las Reservas Técnicas es un tema clave para mi auditoría, por la participación en el pasivo de la entidad y que buscan garantizar el adecuado uso de los recursos o unidad

Coosalud Entidad de Promotora Salud S.A.

de pago por capitación UPC. Los procedimientos utilizados para evaluar las reservas técnicas, comprenden:

- a. Entendimiento del proceso utilizado para la estimación de las reservas técnicas, además, aplicamos procedimientos analíticos sustantivos sobre el comportamiento de las reservas durante el año 2023.
- b. La EPS con base a estudio actuarial, apropió la reserva técnica no conocida y conocidas no liquidadas, tal como se describe en la nota 10, de acuerdo a la metodología de la entidad y enviada a la Superintendencia Nacional de Salud.

Los criterios utilizados por el actuario en la determinación de las reservas técnicas no conocidas y conocidas y no liquidadas, refleja el pasivo contable al cierre del ejercicio.

8. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2023.

- a) La contabilidad de **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A -COOSALUD EPS S.A** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) La administración aplica la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) En cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Unico Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, informo que los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

En aplicación a la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000, aceptadas en Colombia, durante los años 2023, se entregaron a la administración, los informes y recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes.



Walter Aguas Gamarra
Revisor Fiscal T.P. N°.80370-T
Designado por Anaya & Anaya SAS
Calle 33 # 8-20 P-4 Of.407 Cartagena de Indias, Colombia
Marzo 02 del 2024